



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE OTORGA
SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° **4661**

TALCA, 14 NOV 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, el Decreto Supremo 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- c) La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a los siguientes beneficiarios, con la constructora que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
3301 del 21/08/2012	Empedrado	Ilaicio Meza Vera	4115416-0	Cristian Morales Bustamante
1144 del 10/04/2012	Empedrado	Juan Fernando Chamorro Lara	5254356-8	Cristian Morales Bustamante

- d) La Resolución Exenta N° 4411 del 24.10.2012 que dispone sustituto por fallecimiento de don Juan Fernando Chamorro Lara, Rut N° 5.254.356-8, indicado en visto c) precedente, a su cónyuge, doña Erminda de la Rosa Inostroza Inostroza, Rut N° 5.759.303-2.
- e) Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 06.11.2012 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- f) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia habitacional que afecta a familias beneficiadas con subsidio mediante resolución citada en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta indicada en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para los beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
3301 del 21/08/2012	Empedrado	Ilaicio Meza Vera	4115416-0	Juan Carlos Rojas Yáñez
1144 del 10/04/2012	Empedrado	Juan Fernando Chamorro Lara	5254356-8	Juan Carlos Rojas Yáñez



2. Las Resoluciones Exentas citadas en resuelvo anterior, se mantendrán vigentes en todo lo no modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



R M E
SERVIU / CIA/ KPB/ ICB/etp

DISTRIBUCIÓN

- MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE